

**A PROPOSITO DE UNAS DECLARACIONES
EL P.N.V. Y EL PROBLEMA DE LA AUTONOMIA INMEDIATA**
Landeia (1966 Azaroa)



La declaración del P.N.V. de fecha Enero de 1966 dice así:

"Manifestada la voluntad vasca en la etapa histórica que culminó en el Estatuto de Autonomía y en la constitución del Gobierno de Euzkadi, el PARTIDO NACIONALISTA VASCO reconoce al Gobierno de Euzkadi como única representación legal del Pueblo Vasco, y se compromete a sostenerle y apoyarle como tal, hasta tanto no se produzca una nueva determinación libre del mismo Pueblo Vasco".

"Euzkadi" 1966, nº 2, pág. 4, confirma esta posición al definir así la posición del P.N.V.:

"Aceptación por las fuerzas políticas participantes del derecho del Pueblo Vasco a un régimen de autonomía e implantación desde la caída de Franco de un régimen autónomo vasco provisional que constituirá el régimen efectivo del Pueblo Vasco en este periodo, según bases concertadas previamente".

"El Pueblo Vasco recobró con la Ley de Autonomía de 6 de octubre de 1936 una parte de su libertad que le había sido arrebatada por la Monarquía española de 1839. No hemos reconocido, ni podremos reconocer nunca el que el invasor, por un acto de fuerza, contra el sentir de la mayoría de nuestro Pueblo, haya revocado la Ley de Autonomía y haya reducido a Euzkadi a figurar como simples provincias españolas".

"La situación hoy de Euzkadi nos exige, pues, un supremo esfuerzo para que termine el estado de cosas actual que tantos y tan graves daños nos viene causando. Y si estos esfuerzos han de encaminarse al derrocamiento del régimen opresor, es necesario tener bien presente que no solo basta, que no nos puede bastar a los nacionalistas vascos un cambio de régimen, más o menos halagador, que puede producirse en Madrid, si en él no van comprendidas determinadas condiciones de vital importancia para Euzkadi".

La política así descrita es la que el P.N.V. siguió durante largos años a raíz de la guerra civil. Como LAN-DEIA ha escrito y repetido, con ella como base puede fundarse la unidad vasca frente al nacionalismo imperialista, la alianza estrecha con Catalunya y Galicia, la unión efectiva de las fuerzas democráticas peninsulares frente al fascismo. Al margen de ella la oposición se deshace sobre el inconsistente lodazal oportunista. Nuestro acuerdo es completo, por tanto, con la política acertadamente definida en los párrafos reproducidos.

Desgraciadamente, no es ésta la línea seguida por la actual burocracia del P.N.V. como demuestran, principalmente, los hechos siguientes:

1.- El P.N.V. tiene firmados el pacto de "Unión de Fuerzas Democráticas", de 1961, y el "Pacto de Munich" de 1962. Ni el texto de los mismos, ni los grupos españoles que los firman reconocen la autonomía inmediata, el gobierno autónomo provisional de Euzkadi, sino un régimen provisional unitario. De los ausentes, digamos solamente que el bloque catalán EN PLENO rechazó dichos acuerdos manteniendo intangible su exigencia de autonomía inmediata para Catalunya.

2.- El P.N.V. se encuentra institucionalmente vinculado al P.S.O.E. Pero el P.S.O.E. en su política oficial, definida una vez más en su último Congreso, propugna como sustituto del fascismo, "un gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades públicas y convoque elecciones libres", conservando el carácter unitario del estado fascista. (La advocación "Gobierno Vasco" como fachada-reclamo para la presente situación no preocupa al P.S.O.E. Lo que éste no está dispuesto a admitir es un Gobierno Vasco que pretenda... gobernar).

La incompatibilidad de estos hechos con los principios arriba citados siendo evidente, los textos del P.N.V. se acompañan de referencias, auténticas, a declaraciones de 1949, etc., pero evitan deliberadamente toda referencia a las posiciones más recientes, en particular las posteriores a 1960.

A la vista de ello, los párrafos transcritos aparecen, desgraciadamente, como un producto para uso interno, destinado a la propia base del P.N.V. Pero sería un error no apreciar sus aspectos positivos.

Por ser, en sí, justos textos como los citados contribuyen a alertar a la opinión sobre esta materia básica de la presente política democrática. Por otro lado, dichas declaraciones demuestran, con su sola existencia, que, en opinión de sus autores, el pueblo vasco y la propia base del P.N.V. son radicalmente adictos al principio de autonomía inmediata. Los acuerdos y planes en contrario son simples manejos burocráticos que no cuentan con el consenso popular, que nadie se atreve a confesar abiertamente ante el pueblo, confesión que le acarrearía la repulsa de éste. Y ésta es una realidad cuyas inevitables consecuencias políticas nadie podrá escamotear.